



**ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO
– EGA DIRESA, RED DE SALUD CORACORA-AYACUCHO 2026**

Siendo la 09:00 horas del día jueves 29 de enero del 2026, en el auditorio de la municipalidad Provincial de Coracora, en el marco de los acuerdos y compromisos de la Gestión sanitaria nos reunimos los siguientes: en representación del pliego del Gobierno Regional Ayacucho la Econ. Mercedes Morote Echevarria, Directora Regional de Salud Ayacucho GP. Jannett A. Lovera Santana, los directores ejecutivos de las Redes de Salud Huamanga, Ayacucho Norte, San Miguel, San Francisco, Coracora, Ayacucho Sur, Centro, y equipos técnicos de las redes, sede regional de DIRESA, con la finalidad de dar seguimiento al avance de los acuerdos alcanzados y responsabilidades asumidos por los gestores de las redes de salud en el desempeño sanitario correspondiente al I trimestre 2026.

Acto seguido la directora adjunta socializa los acuerdos del 2025 y seguidamente cada director de línea socializa la situación actual o avances del cumplimiento de las agendas planteadas en ese entonces.

Como punto siguiente se dan a conocer las seis (6) agendas planteadas para el 2026 siendo socializadas, estableciendo acuerdos y compromisos;

Agenda 1: Ejecución presupuestal 2025 y Disposiciones para la ejecución, proyección y presupuestal por toda fuente de financiamiento – año 2026.

Recursos ordinarios: Las UEs realizaran

1. Requerimiento para mantenimiento de equipos biomédicos, en el marco de la undécima disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto 2026, hasta el 16 de febrero.
2. Las propuestas de modificaciones presupuestarias entre categorías de gasto de la 2.3 a 2.6, solo se evalúan hasta julio 2026.
3. Las demandas adicionales de gasto se evalúan a partir de julio de 2026, para ello el nivel UE debe tener un nivel de certificación superior al 80% y devengado superior al 50%
4. Las Solicitud de registros de CAS temporales se remitirán hasta el 16 de febrero.
5. La ejecución mensual de Servicios Complementarios de Salud y Guardias Hospitalarias se realizarán en base a la alícuota mensual respecto al PIA 2026. Bajo responsabilidad funcional.
6. Las UEs deben certificar a febrero del 2026, el 100% de los recursos aprobados en el rubro FONCOR.
7. Evaluar la disponibilidad de compra de servidores vs servicio de almacenamiento digital por un periodo de 3 a 4 años para la implementación del Sistemas de Gestión Documentaria-SGD.
8. La Programación de Pago de Guardia se basarán a disposiciones establecidos y marco normativo vigente, debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas por necesidad de servicios, en su defecto el Proceso Administrativo se aplicará a los titulares en caso que corresponda.

**ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO
– EGA DIRESA, RED DE SALUD CORACORA-AYACUCHO 2026**

Donaciones y trasferencias:

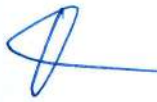
9. Ejecutar oportunamente el presupuesto transferido por las IAFAS SIS y FISSAL hasta el mes de mayo del presente año fiscal, asegurando el cumplimiento de los siguientes niveles mínimos de ejecución presupuestal:
- Certificado: igual o superior al 75 %.
 - Compromiso anual: igual o superior al 65 %.
 - Devengado: igual o superior al 50 %.
10. Realizar el seguimiento mensual del avance de los indicadores establecidos por la IAFAS SIS y FISSAL, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas e implementar estrategias oportunas.
11. Fortalecer y ejecutar estrategias de mejora en las Unidades de Aseguramiento de las IPRESS de Segundo Nivel, orientadas a optimizar la Valorización Neta de las Prestaciones y a reducir las deducciones derivadas de los procesos de control prestacional realizados por el IAFAS SIS.
12. Fortalecer y evaluar los Convenios de Intercambio Prestacional suscritos con otras IAFAS (SALUDPOL y/o ESSALUD), con el objetivo de incrementar la recaudación de recursos financieros y contribuir a la sostenibilidad presupuestal de las prestaciones de salud hasta el mes de marzo.
13. Actualizar el tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios hasta el mes de marzo, en concordancia con la Resolución Ministerial N.º 1032-2019-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Sanitarios en las IPRESS" y Resolución Ministerial N.º 539-2022-MINSA, que aprueba la actualización del Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) vigente y su costo estándar.
14. Las Unidades Ejecutoras deberán remitir el reporte de la fuente de financiamiento RDR en la ejecución de la sub genérica 8-suministro médicos correspondiente al año fiscal 2025, hasta 15 de febrero y posteriormente de manera trimestral (marzo, julio, setiembre y diciembre).

Agenda 2: Proceso de Compra Institucional de PF, DM y PS - 2026 en cumplimiento a la implementación de la Mesa Técnica del SISMED de las Unidades Ejecutoras de Salud

Las UE son responsables de implementar, gestionar y monitoreo de la disposición del SISMED, en ese sentido deben:

1. Por mayoría se acuerda que la región debe realizar la adquisición regional mediante la Compra centralizada para el indicador de SIS. Hemoglobina Glicolizada y otros productos críticos y garantizar la atención, previo análisis y coordinación de los mecanismos de trasferencias presupuestal.

**ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO
– EGA DIRESA, RED DE SALUD CORACORA-AYACUCHO 2026**

- 
- 
- 
- 
- 
2. Realizar el análisis de stock de medicamentos (sobre stock y sin rotación) a nivel de los EESS con el cierre de información de enero y generar las transferencias entre UEs durante el mes de febrero.
 3. Culminar la presentación de expedientes de solicitud para la autorización sanitaria de funcionamiento de los Almacenes especializados y farmacias de las redes que faltan (hospitales y c. salud) hasta 31 de marzo, y así mismo garantizar el recurso humano del equipo SISMED para el cumplimiento de los procesos (responsable, AEM, jefe del AEM y auxiliares, programación, información, contador).
 4. Desarrollar el plan de compra institucional de PF, DM. y PS. 2026, cumpliendo con la normatividad sanitaria y administrativa.
 5. Ejecutar el plan 2026 de distribución y transporte de PF, DM y PS (mensual) cumpliendo con la normatividad sanitaria y administrativa para garantizar la disponibilidad durante el presente año.
 6. Realizar el sinceramiento de stock DE PF, DM y PS, en su jurisdicción (inventario físico) durante 3 meses (30 abril).
 7. Realizar la baja y disposición final de los productos vencidos o en mal estado de conservación del periodo 2025, hasta el 31 de marzo.

Agenda 3: Priorizados en la Comisión Intergubernamental de Salud-CIGS

- 
1. Cumplimiento de metas asignadas de manera mensual para información del CIGS
 2. Implementar estrategia de intervención para llegar a las metas en los indicadores que aún existen brechas de cumplimiento.
 3. La DIRESA establecer reuniones técnicas para la inserción de Indicadores hospitalarios en el 2026.

Agenda 4: Fortalecimiento del sistema de Gestión de calidad en la red de Laboratorios de primer nivel de atención.

- 
- 
1. Los Laboratorios de los EESS con categoría I-4 y II-1, ingresarán Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 15189, programando actividades para el cumplimiento de sus Indicadores de Gestión y garantizarán el cumplimiento de requisitos que permitan asegurar la calidad, bioseguridad y competencia del Recurso Humano
 2. Los Laboratorio de los hospitales fortalecerán las áreas de Microbiología en el marco del NTS N° 072 –MINSa/DGSP.
 3. Remitir el plan de Programación Multianual de Mantenimiento y Reposición de Equipos, así como de infraestructura, para mejorar el indicador de Gestión de la Calidad en las fechas establecidas febrero.
 4. Priorizar la implementación de sus Laboratorios con Equipo de Cómputo e impresora para la puesta en marcha del Nuevo Sistema HISLAB WEB, y acceso a internet para el nuevo sistema HISLAB WEB hasta el mes de marzo.

Agenda 5: Fortalecimiento de la Red de Epidemiología para la respuesta a brotes y pandemias, y acciones implementadas en el marco de las emergencias sanitarias

**ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO
– EGA DIRESA, RED DE SALUD CORACORA-AYACUCHO 2026**

declaradas mediante el D.S. N.º 003-2025-PCM, por los daños ocasionados a consecuencia de intensas precipitaciones.

- 
- 
- 
- 
- 
1. Designar a los participantes estratégicos de la red de epidemiología hasta el 20 de febrero según criterios de evaluación.
 2. Garantizar la logística para la participación en los talleres presenciales de todos los postulantes aptos en el entrenamiento FRONLINE.
 3. Garantizar la permanencia del personal certificado / acreditado en las unidades de epidemiología de su jurisdicción.
 4. En el marco del plan de Lluvias las UEs deberán realizar un análisis de información de sustento técnicos para la Programar y formular presupuestal en la etapa de programación entre meses de febrero a julio o solicitar la demanda adicional que articulen con los sistemas de estado.
 5. En caso de emergencia las UEs deberán atender con los recursos propios por prioridad según establece la normativa presupuestal con la activación de la cadena de emergencia de gestión de riesgos y Desastres.
 6. La Diresa programará una Reunión técnica con el pliego regional a fin de identificar criterios y estrategia para la programación y financiamiento del mantenimiento de infraestructura de EESS con daños de emergencias en temporal de lluvias y otros, en el mes de febrero.
 7. Los diferentes componentes de la DIRESA realizarán la capacitación a los pares de las redes de salud según las líneas de acción y deben presentar el informe final de las intervenciones realizadas en el marco de los planes de preparación y respuesta a emergencias sanitarias.

Agenda 6: Socialización de la Directiva N° 01-2026 sobre la Gestión del Sistema de Información Estadística en los Establecimientos de Salud de la DIRESA y alcances para cierre de base de datos para el análisis de indicadores.



Las UE son responsables de

- 
1. Remitir el informe de validación de la Directiva Regional para su aprobación, con la finalidad de mejorar la gestión de información en salud, **hasta el 10 de febrero 2026.**
 2. La DIRESA consolidará y evaluará los aportes y observaciones remitidas por las redes de salud a la Directiva Regional N° 01-2026, hasta el **15 de febrero de 2026**, a fin de gestionar su **aprobación y emisión de la Resolución Directoral**, hasta el 27 de febrero de 2026.
 3. La DIRESA, en coordinación con las Redes de Salud, establecerá reuniones técnicas durante el año 2026 para la socialización de la Directiva Regional aprobada, así como para el fortalecimiento de su implementación.
 4. La DIRESA deberá formular un IOAAR para el fortalecimiento del parque informático



**ACTA DE I REUNION DESCENTRALIZADA DEL EQUIPO DE GESTION AMPLIADO
– EGA DIRESA, RED DE SALUD CORACORA-AYACUCHO 2026**

La II Reunión del EGA -2026 se realizará en el mes de abril del mismo año y tendrá como sede la red de salud Huanta.

Sin ningún otro punto a tratar, se culmina la reunión el día 30 enero del presente, y se procede a firmar el presente acto en señal de conformidad, siendo las 13:00 Horas del mismo día.

